



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Página 1 de 2

Resolución Gerencial N° 0050 -2023-MPHCO-GM.

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0050-2023 -MPHCO-GM.

Huánuco, 23 de marzo de 2023.

VISTO:

El Informe N° 0224-2023-MPHCO-GDE/SGSC, de 28 de febrero de 2023; Informe N° 0063-2023-MPHCO-GDE, de 7 de marzo de 2023; Memorándum N° 128-2023-MPHCO-GM, de 16 de marzo de 2023; Informe N° 046-2023-MPHCO-GPP/SGPE, de 20 de marzo de 2023; Informe N° 0117-2023-MPHCO-GPP, de 21 de marzo de 2023; respecto a la aprobación del “Plan de Patrullaje Municipal por Sector 2023”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar, artículo 20 Inciso 6) y artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de Descentralización, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana tiene como objeto de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional. Comprende a las personas naturales y jurídicas, sin excepción, que conforman la Nación Peruana;

Que, el artículo 73.- Materias de Competencia Municipal, del Capítulo I (Las Competencias y Funciones Específicas Generales), del Título V (Las Competencias y Funciones Específicas de los Gobiernos Locales) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, *“La Ley de Bases de la Descentralización establece la condición de exclusiva o compartida de una competencia (...). Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 2.5. Seguridad ciudadana. (...)”*;

Que, el artículo 118 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza Municipal N° 012-2019-MPHCO, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 020-2020-MPHCO, Ordenanza Municipal N° 09-2021-MPHCO y Ordenanza Municipal N° 37-2021-MPHCO; establece dentro de las funciones de la Gerencia de Desarrollo Económico, lo siguiente; *“3. Realizar el control de cumplimiento de las normas legales en materia de (...) seguridad (...)”*. Asimismo, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana en el artículo 124 de la mencionada norma tiene como función, *“1. Planificar, dirigir, controlar y supervisar la ejecución de programas y proyectos de seguridad ciudadana en coordinación con la Policía Nacional del Perú y la sociedad civil organizada, en el marco de la Ley N° 27933 (...)”*;

Que, mediante Informe N° 0224-2023-MPHCO-GDE/SGSC, de 28 de febrero de 2023; el Subgerente (e) de Seguridad Ciudadana, remite el “Plan de Patrullaje Municipal por Sector 2023”, cuyo objetivo es establecer la efectiva ejecución del patrullaje municipal por sector que será ejecutado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana a través del Área de Serenazgo, aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de patrullaje municipal por sector, entre otros;

Que, mediante Informe N° 0063-2023-MPHCO-GDE, de 7 de marzo de 2023; la Gerente de Desarrollo Económico, remite el “Plan de Patrullaje Municipal por Sector 2023”, solicitando su aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 128-2023-MPHCO-GM, de 16 de marzo de 2023; este despacho solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, revise el plan de trabajo y verifique si se encuentra dentro de las acciones del Plan Operativo Institucional (POI);



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Página 2 de 2

Resolución Gerencial N° 0050 -2023-MPHCO-GM.

Que, mediante Informe N° 046-2023-MPHCO-GPP/SGPE, de 20 de marzo de 2023; el Subgerente de Planificación y Estadística informa que el “Plan de Patrullaje Municipal por Sector 2023” se encuentra programada en su POI- AOI30088500799, AOI30088500701, AOI30088500800, AOI30088500684, AOI30088500733, AOI30088500815, AOI30088500817; conjuntamente con otros planes;

Que, mediante Informe N° 0117-2023-MPHCO-GPP, de 21 de marzo de 2023; el Gerente de Planificación y Presupuesto remite a este despacho el informe de la Subgerencia de Planificación y Estadística;

Que, estando a los fundamentos precedentes se observa que el “Plan de Patrullaje Municipal por Sector 2023”, se encuentra dentro de las actividades programadas del Plan Operativo Institucional (POI) de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana; por lo que considerando los objetivos y la finalidad del plan adjuntando, es procedente de aprobación;

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Reglamento de Organización y Funciones; atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MPHCO/A, de 11/01/2023, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y su respectiva visación de las áreas competentes, tales como la Gerente de Desarrollo Económico y Subgerencia Seguridad Ciudadana;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el “Plan de Patrullaje Municipal por Sector 2023”, en mérito a los fundamentos técnico del Informe N° 0224-2023-MPHCO-GDE/SGSC, de 28 de febrero de 2023, y a los considerandos expuestos en la presente resolución; plan que se adjunta al presente en catorce (14) folios, el cual consta de nueve (9) numerales, y dos (2) anexos.

Artículo Segundo. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico, a través de la Subgerencia Seguridad Ciudadana, el cumplimiento estricto del plan aprobado en el artículo primero, para tal finalidad se remite los actuados en originales.

Artículo Tercero. - DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico a informar a la Gerencia Municipal semestralmente la ejecución de su plan y los logros obtenidos.

Artículo Cuarto. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier disposición que se opongan a la presente resolución.

Artículo Quinto. - DISPONER, a la Subgerencia de Comunicaciones e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Artículo Sexto. - NOTIFICAR la resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico, para su conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Econ. BEATRIZ EMILIANA HUAMÁN BARRUETA
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
Archivo
Econ. BEHB/GM
Abg. Jñp/al

INFORME N° 0117-2023-MPHCO-GPP

CUTI: 1786982

A : ECON. BEATRIZ E. HUAMAN BARRUETA
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : REMITO INFORME SOLICITADO

REFERENCIA : INFORME N° 046-2023-MPHCO-GPP-SGPE
MEMORANDUM N° 128-2023-MPHCO-GM
INFORME N° 063-2023-MPHCO-GDE

FECHA : HUÁNUCO, 21 DE MARZO DEL 2023

Por el presente me dirijo a Ud. para saludarlo y a la vez, hacer de su conocimiento, sobre el documento de la referencia; el cual solicita informacion si se encuentra dentro de las acciones del POI, del Plan de Patrullaje por sector 2023.

En ese sentido estando Informe N° 046-2023-MPHCO-GPP-SGPE, de la Sub Gerencia de Planificación y Estadística, el cual señala que la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, se encuentran los planes cuyas actividades se encuentran los planes que señala. **Cuyo detalle adjunto el Informe N° 063-2023-MPHCO-GDE.**

Asi mismo la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, **No solicita disponibilidad presupuestal, solamente la aprobación del Plan de Patrullaje Municipal, con resolución de la Gerencia Municipal, asi mismo se observa que el referido Plan no se contempla los costos que significa la puesta en marcha de dicho plan.**

Por lo que remito el documento con la finalidad de tomar acciones del caso según amerite el caso, adjunto (23) folios

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

CPC. DENYS ESPINOZA VILCA
GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



Huánuco, 20 de marzo del 2023

INFORME N° 046-2023-MPHCO-GPP/SGPE.

A : CPC. Denys A. ESPINOZA VILCA
Gerente de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : ACTIVIDAD OPERATIVA POI 2023 SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

REF. Memorandum N° 0128-2023-MPHCO-GM

Por el presente es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

Con el documento de la referencia solicita verificar el plan de trabajo presentado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana se encuentran en el Plan Operativo Institucional POI 2023, al respecto informo lo siguiente:

La Subgerencia de Seguridad Ciudadana, ha programado siete (07) actividades en su Plan Operativo Institucional POI para el presente año 2023, en cuyas actividades se encuentra los planes que presenta según el informe N° 063-2023-MPHCO-DGDE

- 1) AOI30088500799: Programa de Fortalecimiento de Seguridad Ciudadana Efectiva y Oportuna, Focalizada en el Distrito de Huánuco
- 2) AOI30088500701: Servicios de Patrullaje Integral en Beneficio de la Población del Distrito de Huánuco
- 3) AOI30088500800: Trabajo del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana en Forma Permanente en Beneficio de la Población
- 4) AOI30088500684: Sistema de Seguridad Ciudadana con Equipamiento Integral Y Focalizado en Beneficio de la Población del Distrito de Huánuco
- 5) AOI30088500733: Programa de Capacitación Permanente para el Personal de Seguridad Ciudadana
- 6) AOI30088500815: Patrullaje Municipal por Sector - SERENAZGO
- 7) AOI30088500817: Comunidad Organizada a Favor de la Seguridad Ciudadana

Es preciso señalar que según el informe N° 063-2023-MPHCO-DGDE, la Subgerencia de Seguridad Ciudadana no solicita disponibilidad presupuestal, solamente la aprobación del Plan de patrullaje municipal con resolución de la Gerencia Municipal, así mismo se observa que en el referido plan no se contempla los costos que significa la puesta en marcha de dicho plan.

Adjunto los actuados en 31 folios.

Es cuanto informo a Ud., para los fines pertinentes.

Atentamente,

C.c.

Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
CPCC. Franco Liyanage Alva
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA



MEMORÁNDUM N° 0128-2023-MPHCO-GM.

A : CPC. DENYS ESPINOZA VILCA
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ASUNTO : ACCIONES CORRESPONDIENTES.

REFERENCIA : INFORME N° 063-2023-MPHCO-GDE.

FECHA : HUÁNUCO, 16 DE MARZO DE 2023.

Por el presente, remito a su despacho el “Plan de Patrullaje por Sector”, elaborado por la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Económico, a fin de que a través de su subgerencia correspondiente revise el mismo y **verifique si el plan derivado se encuentra dentro de las acciones del Plan Operativo Institucional (POI) de la unidad orgánica (Subgerencia de Seguridad Ciudadana); acción que se requiere previo a la aprobación del plan de trabajo.**

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
Econ. BEATRIZ EMILIANA HUAMAN BARRUETA
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
SGPyE
Archivo
Econ. BHB/GM
Abg. jñp/al





Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CUTI N°: 1786982

INFORME N° 063 -2023-MPHCO-GDE
Econ. Beatriz E. Huaman Barrueta
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO: SOLICITO APROBACION DEL PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR 2023

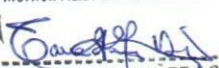
REF. : INFORME N° 224-2023-MPHCO-GDE-SGSC

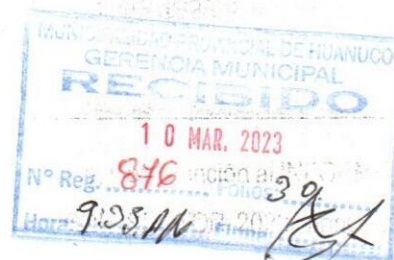
Huánuco, 07 de marzo del 2023.

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarla cordialmente, y en atención al INFORME N° 224-2023-MPHCO-GDE-SGSC, se remite el PLAN DE PATRULLAJE POR SECTOR 2023, para su aprobación y así poder iniciar las acciones para su implementación oportunamente.

Es todo cuanto informo a su despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Lic. Adm. TERESA NÚÑEZ AGUILAR
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO



c.c.
Archivo
GDE



Huánuco
Grande como su historia

GERENCIA DE
DESARROLLO
ECONÓMICO

SUB GERENCIA
DE SEGURIDAD
CIUDADANA

2023

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

INFORME N° 224-2023-MPHCO-GDE-SGSC

Cutí: **1786982**

SEÑOR : Lic. Adm. TERESA NUÑEZ AGUILAR
Gerente de Desarrollo Económico

ASUNTO : REMITE DOS JUEGOS DEL PLAN DE PATRULLAJE POR
SECTOR 2023.

FECHA : Huánuco, 28 de febrero del 2023

Es grato dirigirme a usted con finalidad de saludarlo cordialmente y a su vez se remite el **PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2023**, para su respectivo visto bueno del Gerente de Desarrollo Económico y su respectiva aprobación por el Gerencia Municipal.

Adjunto en (17) folios.

Es todo cuanto informo a su Despacho, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

C.C
Archivo
SGSC/JBT/LSR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

Tte. Crnl. (r) JULIO V. BERASTEIN TRUJILLO
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA (e)



79
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL
2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2023

RESENTACION

El presente "Plan de Patrullaje Municipal 2023", elaborado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huánuco, es un trabajo articulado y consensuado entre las instituciones inmersas por la seguridad Ciudadana y diversos actores públicos y privados, el cual obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión para reducir planificada mente la incidencia delictiva, el cual se encuentra basado en la normativa vigente, teniendo en cuenta la realidad geográfica.

En este contexto, La Municipalidad se propone articular esfuerzos en aplicación de la **Ley Nº 27933**, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, **Ley 31297** Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, y de esta manera dar cumplimiento al **D.S. 397-2020-EF** que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y teniendo en cuenta las demás normas conexas.

Una de las principales actividades que desarrolla la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana dentro de su función preventiva, disuasiva y proactiva, es el patrullaje municipal por Sector, Plan que enumera las modalidades de patrullaje, las zonas a patrullar, los turnos, los recursos logísticos, los recursos humanos, las frecuencias horarias y otros que permitirá cumplir con la mejora del servicio de Seguridad Ciudadana, las mismas que permitirán la reducción de la incidencia delictiva en nuestra jurisdicción, esto gracias al soporte del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de Faltas y delitos que afectan a la Seguridad Ciudadana" en el Producto: 3000355 Patrullaje por sector en su actividad: 5004156 Patrullaje municipal por Sector, 5003048 Planificación del Patrullaje por Sector y 5004954 Mantenimiento y Reposición de vehículo para Patrullaje por Sector.

Para tal efecto, se ha previsto articular estrategias y actores, lo que permitirá que la inversión se sistematice adecuadamente y se obtenga una mejor estadística de la inversión preventiva en materia de Seguridad Ciudadana.

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO



76

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2023

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR AF-2023

I. GENERALIDADES

A. Visión

Lograr que la ciudad de Huánuco sea catalogada como la ciudad más segura del Perú, en lo que respecta a seguridad ciudadana, asegurando la convivencia pacífica y erradicando la violencia, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

B. Misión

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, estudiara y analizara la problemática de Seguridad Ciudadana en el distrito de Huánuco, así como supervisar y evaluar la implementación de la Política Pública de Estado y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política, la convivencia pacífica y la reducción de la victimización del delito

C. Objetivos

1. Establecer la efectiva ejecución del PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR que será ejecutado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huánuco, a través del área de Serenazgo.
2. Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Municipal por Sector.
3. Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del Servicio de Patrullaje Municipal por Sector del Distrito de Huánuco.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27933 Ley de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.
- Ley N° 31297, Del Servicio de Serenazgo Municipal
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023.
- Directiva N° 010-2019-IN-DGSC
- Resolución Directoral N° 0001-2021- EF/50.01.

III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

En el Distrito de Huánuco en la actualidad la violencia familiar y delincuencia constituyen los problemas sociales en primer orden, que exige la necesidad de implementar medidas concretas y correctivas a fin de disminuir la violencia y la inseguridad en el Distrito,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2023

Es así que esta violencia obedece a muchos factores causales de índole socio económico y cultural, donde la familia, la educación, la comunidad y los medios de comunicación constituyen espacios de socialización contribuyendo a una débil información ciudadana, en ese sentido la violencia requiere una atención urgente a fin de disminuir la delincuencia que afectan la Seguridad Ciudadana.

La Municipalidad Provincial de Huánuco, está generando una iniciativa de articulación de actores para mejorar la seguridad local, esto surge a partir de la experiencia de liderazgo y capacidad de emprender un mejor servicio. Una línea de acción y orientación estratégica que subyace a esta experiencia es el restablecimiento de los lazos de confianza entre la comunidad y el municipio, la actuación conjunta y comunicación para la prevención de conductas delictivas, tomando como eje central una estrategia de fomento: la articulación social local, la administración local y distrital.

IV. EJECUCION

A. CONCEPTO DE LA OPERACION

- La actividad de Patrullaje Municipal por Sector se realizará en las áreas priorizadas dentro de los sectores determinados por el SIPCOP-M.
- La realización de la presente se ejecutará mediante los tipos de patrullaje de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 31297 Ley de Serenazgo Municipal a pie y motorizado (camionetas y motos).
- El patrullaje debe ser preventivo y disuasivo

B. EJECUCION

A. El Patrullaje Municipal por Sector de desarrollar de la manera siguiente:

- El servicio de patrullaje es de carácter permanente y organizado de acuerdo con las necesidades y características de la población y el Sector.
- Durante el tiempo de ejecución del servicio el personal comprometido debería implementar, ejecutar y mantener las medidas de seguridad que sean necesarias para el cumplimiento de sus labores, evitando hechos que afecten la integridad del personal.
- Durante el patrullaje el personal deberá mantenerse en estado de Alerta acompañado de una actitud amable, positiva y de vocación de servicio hacia la comunidad.
- El conocimiento de la Jurisdicción corresponde al conjunto de información levantada y registrada en la memoria local y topográfica de la unidad y que hace referencia a vía de comunicación, locales públicos o privados, patrones sociales y culturales, zonas de calor, necesarios para planificar y desarrollar el patrullaje.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2023

- Se desarrollará bajo las modalidades siguientes en el Distrito de Huánuco:

1. **Patrullaje a pie.** - Se realizará preferentemente en los Puntos Críticos, los serenos designados estarán correctamente vestidos y portaran los implementos necesarios, este se realizará dentro de los turnos establecidos de patrullaje, además deberá permanecer en el sector señalado hasta que el jefe inmediato le ordene su cambio, solo en dos turnos (mañana y tarde), de preferencia deberán realizar en pareja.

2. **Patrullaje Motorizado en camioneta y motocicleta.** - Se realizará mediante el empleo de las camionetas Se iniciará por turnos:

- El personal motorizado (moto o camioneta), patrullará a una velocidad máxima de 20 a 30 km/hora, haciendo paradas tácticas promedio de 5 a 10 minutos en camioneta, en los lugares que mayormente se presentan situaciones de inseguridad (AREAS PRIORIZADAS); asimismo el tiempo de permanencia de manera continua en un área priorizada no debe exceder los 30 minutos.
- El patrullaje se debe de realizar por todas las áreas priorizadas, que son determinadas mensualmente en coordinación con el comisario de Huánuco.
- Se realiza el Patrullaje a través de la conformación de equipos, entendiéndose por ello, un grupo de dos o más uniformados (Personal de Serenazgo), en el desarrollo de las funciones propias del servicio, con objetivos y planes definidos, implementando un horario y un sector definido según la política pública de seguridad ciudadana MININTER.
- Es realizado por el personal en turnos de vigilancia cuya duración no debe exceder ocho horas continuas.
- Se desarrollará en los tres (03) turnos

3. Turnos a desarrollar en los diferentes patrullajes:

- **Turno diurno**, se iniciará desde las 07.00 horas hasta las 15:00 horas. (01 grupo)
- **Turno Tarde**, se iniciará desde las 15:00 horas hasta las 23:00 horas. (02 grupo)
- **Turno nocturno**, se iniciará desde las 23:00 horas hasta las 07 horas (03 Turno).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2023

- B. Las clases del Patrullaje puede ser de acuerdo a la actividad:
1. **PREVENTIVO.** - Es aquel que se realiza con el fin de identificar y neutralizar causas, factores de riesgo y en general condiciones sociales relacionadas con el origen de los delitos, faltas, contravenciones y conflictos ciudadanos. En este caso se debe partir de un diagnóstico de convivencia y seguridad ciudadana para el mejoramiento del servicio.
 2. **DISUASIVO.** - Para desestimular la amenaza, ante la probabilidad de ocurrencia de un delito y faltas.
 3. **REACTIVO.** - Para restablecer las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana luego de la ocurrencia de un delito y faltas.
- C. El informe de cumplimiento de la actividad de Patrullaje Municipal por Sector, será formulado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana a la Secretaría Técnica del COPROSEC, y debe incluir la información siguiente:
1. Números de Patrullajes realizados por tipo y modalidad en el mes que se reporta.
 2. Cuadro consolidado de las intervenciones realizadas.
 3. Otra documentación que estime necesario.

V. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL.

SEIS (06) CAMIONETAS Y DIEZ (10) MOTOS

PERSONAL	CANTIDAD	TURNO y HORARIO	
EFECTIVOS DE SERENAZGO COMO POS DE LAS CAMIONETAS	36	✓ Matutino	7hrs - 15 hrs
		✓ Vespertino	15 hrs - 23 hrs
		✓ Nocturno	23 hrs - 07 hrs.
CONDUCTORES DE LAS CAMIONETAS	36	✓ Matutino	7hrs - 15 hrs
		✓ Vespertino	15 hrs - 23 hrs
		✓ Nocturno	23 hrs - 07 hrs.
EFECTIVOS DE SERENAZGO COMO POS DE LAS MOTOCICLETAS	20	✓ Matutino	7hrs - 15 hrs
		✓ Vespertino	15 hrs - 23 hrs
CONDUCTORES DE LAS MOTOCICLETAS	20	✓ Matutino	7hrs - 15 hrs
		✓ Vespertino	15 hrs - 23 hrs

VI. ZONAS DE PATRULLAJE – MAPA POR SECTORES DEL DISTRITO DE HUANUCO

Las zonas de Patrullaje de Serenazgo están diseñadas en función al Mapa de Calor del SIPCOP-M del Ministerio del Interior, Mapa de Delito confeccionado por la Comisaría de



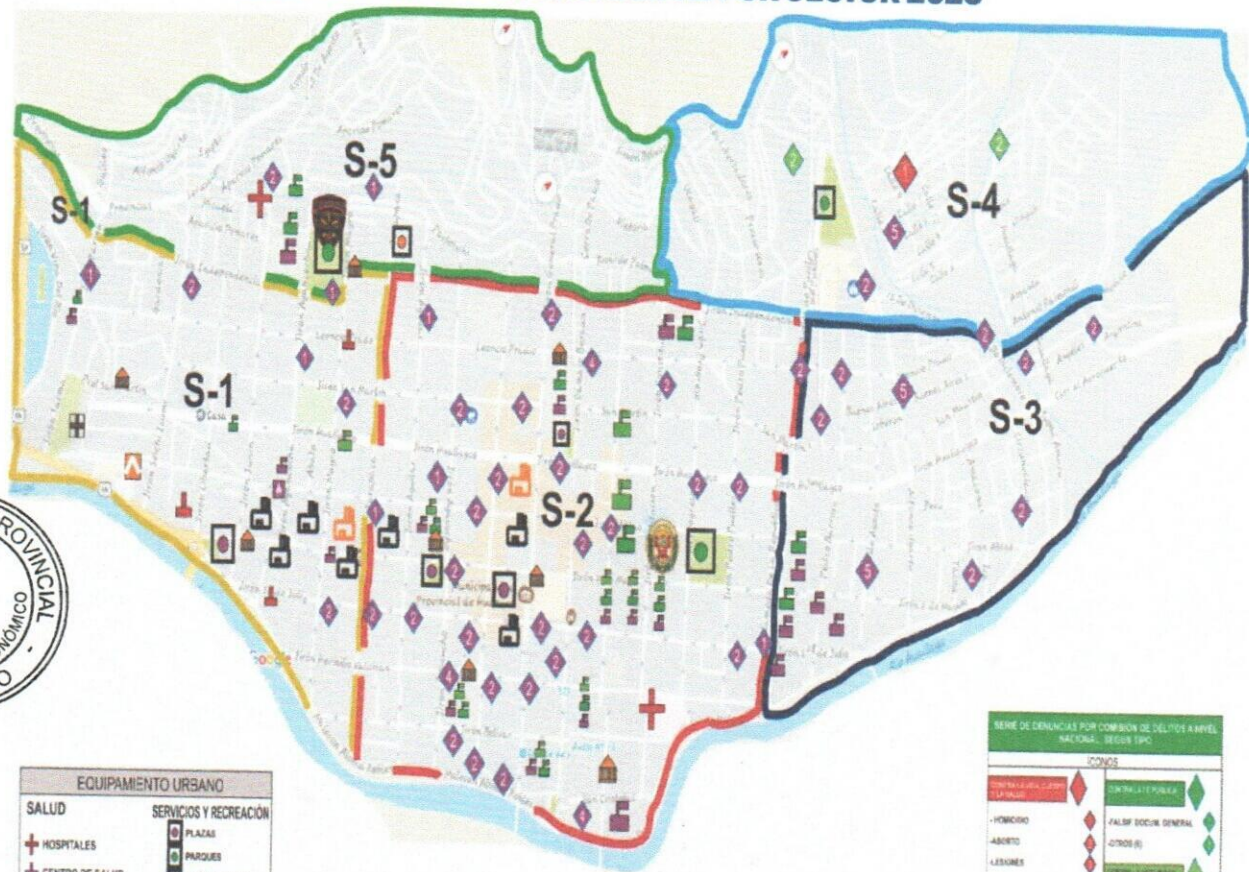
76



MAPA SECTORIZADO COMISARÍA PNP - HUÁNUCO

[illegible]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2023



EQUIPAMIENTO URBANO	
SALUD	SERVICIOS Y RECREACIÓN
HOSPITALES	PLAZAS
CENTRO DE SALUD	PARQUES
PUESTO DE SALUD	LOSA DEPORTIVA
EDUCACIÓN	MERCADO
CENTRO EDUCATIVO INICIAL	CENTRO COMERCIAL
ESCUELA PRIMARIA	IGLESIA CATÓLICA
ESCUELA SECUNDARIA	IGLESIA NO CATÓLICA
UNIVERSIDAD	COMISARIAS
INSTITUTO SUPERIOR	OTROS
CADENAS	CENICIENTERO
	BIBLIOTECA
	AEROPUERTO, PISTA DE A.
	COMEDOR POPULAR
	COMPAÑIA DE BOMBEROS
	GRITO

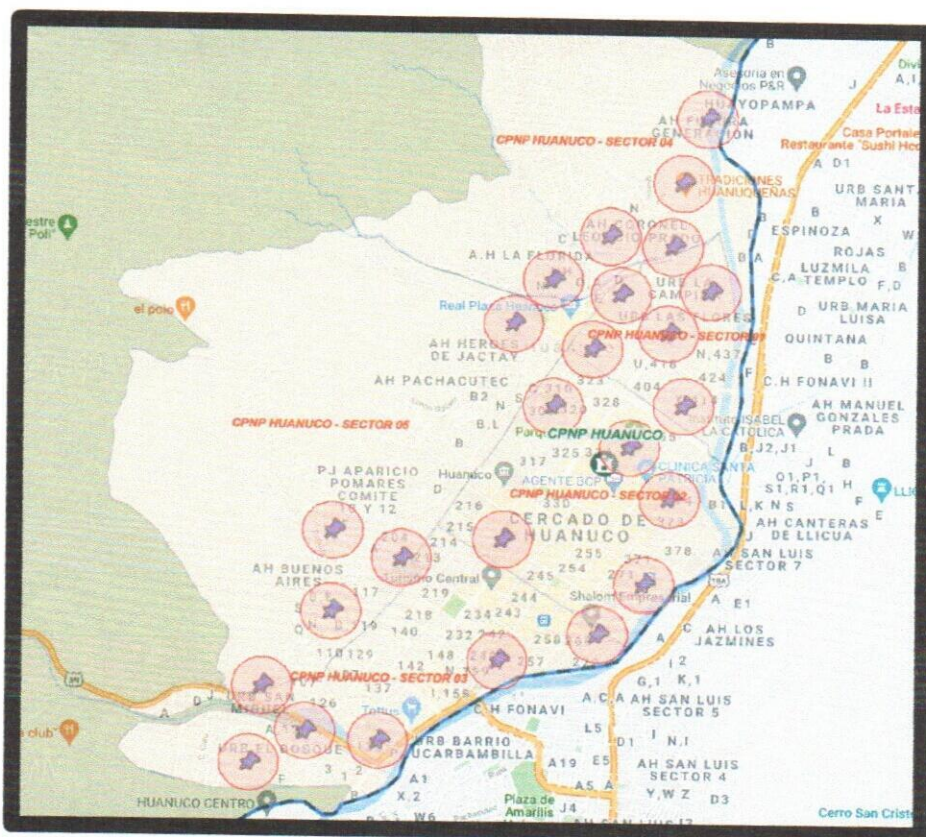
MAPA DEL DELITO COMISARÍA PNP - HUÁNUCO

SERIE DE DENUNCIAS POR COMISION DE DELITOS A NIVEL NACIONAL, SEGUN TIPO	
ICONS	
CONTROL DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	CONTROL DE LA POLICIA
INFORMACIÓN	FALSAF. SOCIAL GENERAL
ABORTO	OTROS (S)
LESIONES	CONTROL DE SEGURIDAD PUBLICA
OTROS (S)	MICROCRIM. DE DROGA
CONTROL DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	PEREJENCIA LEGAL ARREB.
RELACION INTERPERSONAL	OTROS (S)
RELACION BTRIMILE	CONTROL DE LA CORRUPCIÓN
RELACION SOCIAL	CORREY. POR PARTICULARES
RELACION LUCHA SOCIAL	CORREY. POR FRACCIONARIOS PUBLICOS
OTROS (S)	ADMIN. DE JUSTICIA
CONTROL PATRONAL	REVELACION PERICULOSO
HURTO	OTROS DELITOS (S) (NUE)
ROBO	
APROPRIACION LEOA	
ESTAFAS	
OTROS (S)	

PRIORIZADAS – SIPCOP-M

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2022



VII. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO

La Municipalidad Provincial de Huánuco, a través de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana para el servicio de Patrullaje Municipal cuenta con las siguientes unidades vehiculares:

UNIDAD MOVIL	PLACA	MARCA	MO-DELO	TARJETA DE PRO-PIEDAD	SOA T	FECHA DE VENCIMIENTO
UM - 1	EAC-669	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 2	EAC-671	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 3	EAC-672	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 4	EAC-674	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 5	EAC-675	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 6	EAC-677	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO **PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2022**



UM – 7	EAC-679	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023
UM – 8	EAC-680	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023
UM – 9	EAC-681	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023
UM – 10	EAC-682	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023

UNIDAD MOVIL	PLACA	MARCA	MO-DELO	TARJETA DE PRO-PIEDAD	SOA T	FECHA DE VENCIMIENTO
UM – 1	EW-3627	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023
UM – 2	EW-3628	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023
UM – 3	EW-3629	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023
UM – 4	EW-3630	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023
UM – 5	EW-3631	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023
UM – 6	EW-3632	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023
UM – 7	EW-3633	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023
UM – 8	EW-3634	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023
UM – 9	EW-3635	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023
UM – 10	EW-3636	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023



VIII. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

A. El Jefe de Operaciones será responsable de estar presente permanente en las listas de verificación para el servicio del Serenazgo Municipal, a fin de impartir instrucciones de normas, pasar revista del aseo, vestimenta, pulcritud, aliento alcohólico o evidencias de consumo de drogas, reiterando la prohibición absoluta de portar armas de fuego, objetos contundentes, implementos de seguridad y servicio municipal, revista del DNI, Licencia de Conducir actualizada, documentos normativos del vehículo (tarjeta de propiedad, Revisión Técnica, Soat, etc), abastecimiento,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2022



revista del estado óptimo de funcionamiento de los sistemas del vehículo para evitar accidentes de tránsito.

B. Los vehículos municipales están prohibidos de hacer traslados particulares a las personas, salvo que sea víctimas o agraviados de hechos delictivos.

C. Uniforme: El personal de Serenazgo debe emplear el uniforme reglamentario para el servicio. Está prohibido que la tripulación del vehículo se encuentre con traje civil, para no generar una percepción negativa en la población sobre mal uso de los recursos logísticos.

IX. ADMINISTRACION



A. PARTES E INFORMES

- Cada unidad móvil que realiza traslados de personas arrestadas o lesionadas; de bienes incautados o decomisados (excepcionalmente) debe consignar en su informe diario al término de su turno.
- Los informes deben de ser presentados al termino de los turnos todos los agentes de serenazgo.
- Jefe de operaciones debe de presentar un consolidado de las actividades ejecutadas semanalmente.



B. COMUNICACIONES

1. Puesto de Comando

- Jr. Leoncio Prado 1595

2. Comunicaciones

- Teléfono: 062-51080
- Teléfono: 01- 4800428

Anexos:

- Modelo de Informe del Agente de Serenazgo.
- Modelo de Informe del conductor del vehículo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2022



ANEXOS

APOYO AL CIUDADANO

BUENAS COSTUMBRES			
COMINAR A CIUDADANOS HOSTILES		CONSUMO DE LICOR EN LA VIA	ENTREVISTA X CONFLICTO VECINAL
DESORDEN EN LA VIA PUBLICA		ENSUCIA VIA PUBLICA	ESCANDALO, GRITAR O VOCIFERAR
HCLL PROSTITUCION		PRESENCIA MANIFESTANTES	
ORNATO			
ARROJO DE BASURA, DESMONTE		DAÑO O DETERIORO DEL ORNATO	PODA DE ARBOLES O JARDIN
SERVICIOS PUBLICOS			
ANIEGO POR RED PUBLICA		CONSULTA U ORIENTACION	HALLAZGO, BUSQUEDA O RESC DE ANIMALES
CORTE DE AGUA NO PROG		CORTE DE ENERGIA NO PROG	PERSONAS DESORIENT O EXTRAV
SIN NOVEDAD			ZONAS DE POCA ILUMINACION

FISCALIZACION Y DEFENSA CIVIL

ACTIVIDADES INFORMALES EN LA VIA PUBLICA			
LAVADO DE VVHH		PARQUEADORES INFORMALES	OBSTACULIZAR EL LIBRE TANSITO
ACTIVIDADES INFORMALES EN LA VIA PUBLICA			
AFORO		EXPENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS FUERA DE HORARIO	
DAÑO A LA PROPIEDAD PRIVADA			
DAÑO X CONSTRUCCION			
PROBLEMAS CON MASCOTAS			
CANES SIN MEDIDA DE SEGURIDAD		DEPOSICION DE LOS ANIMALES	
RUIDOS MOLESTOS			
POR ACTIVIDADES EN COLEGIOS		CONSTRUC. FUERA DE HORARIO	ANIMALES
ALARMA Y/O BOCINA		INSTRUM MUSIC, SILBAT Y CAMP	MAQUINAS Y/O MOTORES
TRABAJO EN VIVIENDA		MUSICA Y/O FIESTAS	

SEGURIDAD

FISICA			
ANIMALES HERIDOS Y/O VARADOS		ATENCION A PERSONAS C/DISCAP	ATENCION A MENOR MENDIG O VEND
APOYO MEDICO		MORDEDURA CANINA	NIÑO/ADOLESCENT EN ABANDONO
SITUACION PRECARIA		RESCATE DE PERSONAS	
HECHOS CONTRA LA VIDA, CUERPO Y SALUD			
AGRESIONES FISICAS Y/O SICOLOGICAS		INTENTO DE SUICIDIO	SECUESTRO
HALLAZGO DE CADAVER			
HECHOS CONTRA LA LIBERTAD PERSONAL			
ACOSO Y/O ACOSO SEXUAL		TRATA DE PERSONAS	OFENSAS Y ACTOS CONTRA EL PUDOR
DISCRIMINACION		VIOLACION DE LA INTIMIDAD	VIOLACION SEXUAL
HECHOS CONTRA EL PATRIMONIO			
ABANDONO O CRUELDAD C/ANIMALES		DELITOS INFORMATICOS	DAÑOS A LA PROPIEDAD
APROPIACION ILICITA		ESTAFA Y OTRAS DEFRAUDACION	EXTORSION Y/O CHANTAJE
VIOLACION DE DOMICILIO		ROBO	HURTÓ
INTENTO DE ROBO			
HECHOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA			
CONduc. PRES. ESTA DE EBRI./DROG		PRES. CONSUMIDOR/DROGA	USO DE PIROTEC.S/AUTORIZACION
PRES.COMERCIAL. DROGA		PRESENCIA DE MATERIAL INFLAMABLE, EXPLOSIVO Y TOXICO	

VIAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD

ACCIDENTE DE TRANSITO			
ATROPELLO		DESPISTE	VOLCADURA
CHOQUE			
VIAL Y SEGURIDAD			
VIAL AUXILIO		PARADERO INFORMAL	SEMAFORO MALOGRADO
FALTA DE SENALIZACION SEG VIAL			
TRANSITO			
VEHICULOS DE CONGESTION		VH EN APARENTE ABANDONO	VH MAL ESTACIONADO
TRANSP.PUBLICO FUERA DE RUTA			

"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE SITUACION VEHICULAR

En la ciudad de Huánuco, del día.....siendo las.....horas, se procede a revisar
El vehículo.....al Señor.....en la siguiente situación:

1.- Placa..... Clase..... color:.....
2.- Motor..... N° de serie.....
3.- Estado de carrocería :
OTROS:.....

4.- Parte Exterior

FARO GRANDE DELANTERO

SI	NO
----	----

FARO CHICO DELANTERO

SI	NO
----	----

FAROS POSTERIORES

SI	NO
----	----

BISELEAS

SI	NO
----	----

LIMPIA PARABRISAS

SI	NO
----	----

LUNAS

SI	NO
----	----

LLANTAS

SI	NO
----	----

VASOS

SI	NO
----	----

ESPEJO ESTRIOR

SI	NO
----	----

CHAPAS

SI	NO
----	----

ANTENAS

SI	NO
----	----

PARACHOQUE

SI	NO
----	----

LLANTA DE REPUESTO

SI	NO
----	----

PARABRISAS

SI	NO
----	----

5.- Parte Exterior

TABLERO

SI	NO
----	----

CHAPA DE CONTACTO

SI	NO
----	----

RADIO

SI	NO
----	----

ENCENDEDOR

SI	NO
----	----

PISOS

SI	NO
----	----

MANIJAS

SI	NO
----	----

CENICEROS

SI	NO
----	----

PARASOLES

SI	NO
----	----

ESPEJOS EXTERIOR

SI	NO
----	----

DESCANZABRAZOS

SI	NO
----	----

GATA

SI	NO
----	----

LLAVE DE RUEDA

SI	NO
----	----

PARLANTES

SI	NO
----	----

ASIENTOS

SI	NO
----	----

OTROS.....

6.- MOTOR

BATERIAS

SI	NO
----	----

ARRANCADOR

SI	NO
----	----

CARBURADOR

SI	NO
----	----

DISTRIBUIDOR

SI	NO
----	----

TAPA DE ACEITE

SI	NO
----	----

CHICOTES

SI	NO
----	----

RADIADOR

SI	NO
----	----

ALTERNADOR

SI	NO
----	----

PURIFICADOR

SI	NO
----	----

BOBINA

SI	NO
----	----

BUJIAS

SI	NO
----	----

VARILLA M. DE ACEITE

SI	NO
----	----

OBSEVACIONES.....
.....

.....
ENTREGUE CONFORME
APELLIDOS Y NOMBRES

.....
RECIBI CONFORME
APELLIDOS Y NOMBRES

14
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2023

RESENTACION

El presente "Plan de Patrullaje Municipal 2023", elaborado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huánuco, es un trabajo articulado y consensuado entre las instituciones inmersas por la seguridad Ciudadana y diversos actores públicos y privados, el cual obedece a la necesidad de contar con un instrumento de gestión para reducir planificada mente la incidencia delictiva, el cual se encuentra basado en la normativa vigente, teniendo en cuenta la realidad geográfica.

En este contexto, La Municipalidad se propone articular esfuerzos en aplicación de la **Ley Nº 27933**, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, **Ley 31297** Ley del Servicio de Serenazgo Municipal, y de esta manera dar cumplimiento al **D.S. 397-2020-EF** que aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022 y teniendo en cuenta las demás normas conexas.

Una de las principales actividades que desarrolla la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana dentro de su función preventiva, disuasiva y proactiva, es el patrullaje municipal por Sector, Plan que enumera las modalidades de patrullaje, las zonas a patrullar, los turnos, los recursos logísticos, los recursos humanos, las frecuencias horarias y otros que permitirá cumplir con la mejora del servicio de Seguridad Ciudadana, las mismas que permitirán la reducción de la incidencia delictiva en nuestra jurisdicción, esto gracias al soporte del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de Faltas y delitos que afectan a la Seguridad Ciudadana" en el Producto: 3000355 Patrullaje por sector en su actividad: 5004156 Patrullaje municipal por Sector, 5003048 Planificación del Patrullaje por Sector y 5004954 Mantenimiento y Reposición de vehículo para Patrullaje por Sector.

Para tal efecto, se ha previsto articular estrategias y actores, lo que permitirá que la inversión se sistematice adecuadamente y se obtenga una mejor estadística de la inversión preventiva en materia de Seguridad Ciudadana.

SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2023

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR AF-2023

I. GENERALIDADES

A. Visión

Lograr que la ciudad de Huánuco sea catalogada como la ciudad más segura del Perú, en lo que respecta a seguridad ciudadana, asegurando la convivencia pacífica y erradicando la violencia, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades.

B. Misión

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, estudiara y analizara la problemática de Seguridad Ciudadana en el distrito de Huánuco, así como supervisar y evaluar la implementación de la Política Publica de Estado y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y libertades consagrados en la Constitución Política, la convivencia pacífica y la reducción de la victimización del delito

C. Objetivos

1. Establecer la efectiva ejecución del PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR que será ejecutado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huánuco, a través del área de Serenazgo.
2. Aprobar procedimientos para la implementación y ejecución del servicio de Patrullaje Municipal por Sector.
3. Determinar la organización, dirección, supervisión, seguimiento y evaluación del Servicio de Patrullaje Municipal por Sector del Distrito de Huánuco.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27933 Ley de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.
- Ley N° 31297, Del Servicio de Serenazgo Municipal
- Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 - 2023.
- Directiva N° 010-2019-IN-DGSC
- Resolución Directoral N° 0001-2021- EF/50.01.

III. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

En el Distrito de Huánuco en la actualidad la violencia familiar y delincuencia constituyen los problemas sociales en primer orden, que exige la necesidad de implementar medidas concretas y correctivas a fin de disminuir la violencia y la inseguridad en el Distrito,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2023

Es así que esta violencia obedece a muchos factores causales de índole socio económico y cultural, donde la familia, la educación, la comunidad y los medios de comunicación constituyen espacios de socialización contribuyendo a una débil información ciudadana, en ese sentido la violencia requiere una atención urgente a fin de disminuir la delincuencia que afectan la Seguridad Ciudadana.

La Municipalidad Provincial de Huánuco, está generando una iniciativa de articulación de actores para mejorar la seguridad local, esto surge a partir de la experiencia de liderazgo y capacidad de emprender un mejor servicio. Una línea de acción y orientación estratégica que subyace a esta experiencia es el restablecimiento de los lazos de confianza entre la comunidad y el municipio, la actuación conjunta y comunicación para la prevención de conductas delictivas, tomando como eje central una estrategia de fomento: la articulación social local, la administración local y distrital.

IV. EJECUCION

A. CONCEPTO DE LA OPERACION

- La actividad de Patrullaje Municipal por Sector se realizará en las áreas priorizadas dentro de los sectores determinados por el SIPCOP-M.
- La realización de la presente se ejecutará mediante los tipos de patrullaje de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 31297 Ley de Serenazgo Municipal a pie y motorizado (camionetas y motos).
- El patrullaje debe ser preventivo y disuasivo

B. EJECUCION

A. El Patrullaje Municipal por Sector de desarrollar de la manera siguiente:

- El servicio de patrullaje es de carácter permanente y organizado de acuerdo con las necesidades y características de la población y el Sector.
- Durante el tiempo de ejecución del servicio el personal comprometido debería implementar, ejecutar y mantener las medidas de seguridad que sean necesarias para el cumplimiento de sus labores, evitando hechos que afecten la integridad del personal.
- Durante el patrullaje el personal deberá mantenerse en estado de Alerta acompañado de una actitud amable, positiva y de vocación de servicio hacia la comunidad.
- El conocimiento de la Jurisdicción corresponde al conjunto de información levantada y registrada en la memoria local y topográfica de la unidad y que hace referencia a vía de comunicación, locales públicos o privados, patrones sociales y culturales, zonas de calor, necesarios para planificar y desarrollar el patrullaje.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2023

- Se desarrollará bajo las modalidades siguientes en el Distrito de Huánuco:

1. **Patrullaje a pie.** - Se realizará preferentemente en los Puntos Críticos, los serenos designados estarán correctamente vestidos y portaran los implementos necesarios, este se realizará dentro de los turnos establecidos de patrullaje, además deberá permanecer en el sector señalado hasta que el jefe inmediato le ordene su cambio, solo en dos turnos (mañana y tarde), de preferencia deberán realizar en pareja.

2. **Patrullaje Motorizado en camioneta y motocicleta.** - Se realizará mediante el empleo de las camionetas Se iniciará por turnos:

- El personal motorizado (moto o camioneta), patrullará a una velocidad máxima de 20 a 30 km/hora, haciendo paradas tácticas promedio de 5 a 10 minutos en camioneta, en los lugares que mayormente se presentan situaciones de inseguridad (AREAS PRIORIZADAS); asimismo el tiempo de permanencia de manera continua en un área priorizada no debe exceder los 30 minutos.
- El patrullaje se debe de realizar por todas las áreas priorizadas, que son determinadas mensualmente en coordinación con el comisario de Huánuco.
- Se realiza el Patrullaje a través de la conformación de equipos, entendiéndose por ello, un grupo de dos o más uniformados (Personal de Serenazgo), en el desarrollo de las funciones propias del servicio, con objetivos y planes definidos, implementando un horario y un sector definido según la política pública de seguridad ciudadana MININTER.
- Es realizado por el personal en turnos de vigilancia cuya duración no debe exceder ocho horas continuas.
- Se desarrollará en los tres (03) turnos

3. Turnos a desarrollar en los diferentes patrullajes:

- **Turno diurno**, se iniciará desde las 07:00 horas hasta las 15:00 horas. (01 grupo)
- **Turno Tarde**, se iniciará desde las 15:00 horas hasta las 23:00 horas. (02 grupo)
- **Turno nocturno**, se iniciará desde las 23:00 horas hasta las 07 horas (03 Turno).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2023

- B. Las clases del Patrullaje puede ser de acuerdo a la actividad:
1. **PREVENTIVO.** - Es aquel que se realiza con el fin de identificar y neutralizar causas, factores de riesgo y en general condiciones sociales relacionadas con el origen de los delitos, faltas, contravenciones y conflictos ciudadanos. En este caso se debe partir de un diagnóstico de convivencia y seguridad ciudadana para el mejoramiento del servicio.
 2. **DISUASIVO.** - Para desestimar la amenaza, ante la probabilidad de ocurrencia de un delito y faltas.
 3. **REACTIVO.** - Para restablecer las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana luego de la ocurrencia de un delito y faltas.
- C. El informe de cumplimiento de la actividad de Patrullaje Municipal por Sector, será formulado por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana a la Secretaría Técnica del COPROSEC, y debe incluir la información siguiente:
1. Números de Patrullajes realizados por tipo y modalidad en el mes que se reporta.
 2. Cuadro consolidado de las intervenciones realizadas.
 3. Otra documentación que estime necesario.

V. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL.

SEIS (06) CAMIONETAS Y DIEZ (10) MOTOS

PERSONAL	CANTIDAD	TURNO y HORARIO	
EFFECTIVOS DE SERENAZGO COMO POS DE LAS CAMIONETAS	36	✓ Matutino	7hrs - 15 hrs
		✓ Vespertino	15 hrs - 23 hrs
		✓ Nocturno	23 hrs - 07 hrs.
CONDUCTORES DE LAS CAMIONETAS	36	✓ Matutino	7hrs - 15 hrs
		✓ Vespertino	15 hrs - 23 hrs
		✓ Nocturno	23 hrs - 07 hrs.
EFFECTIVOS DE SERENAZGO COMO POS DE LAS MOTOCICLETAS	20	✓ Matutino	7hrs - 15 hrs
		✓ Vespertino	15 hrs - 23 hrs
CONDUCTORES DE LAS MOTOCICLETAS	20	✓ Matutino	7hrs - 15 hrs
		✓ Vespertino	15 hrs - 23 hrs

VI. ZONAS DE PATRULLAJE – MAPA POR SECTORES DEL DISTRITO DE HUANUCO

Las zonas de Patrullaje de Serenazgo están diseñadas en función al Mapa de Calor del SIPCOP-M del Ministerio del Interior, Mapa de Delito confeccionado por la Comisaria de



9



MAPA SECTORIZADO COMISARÍA PNP - HUÁNUCO

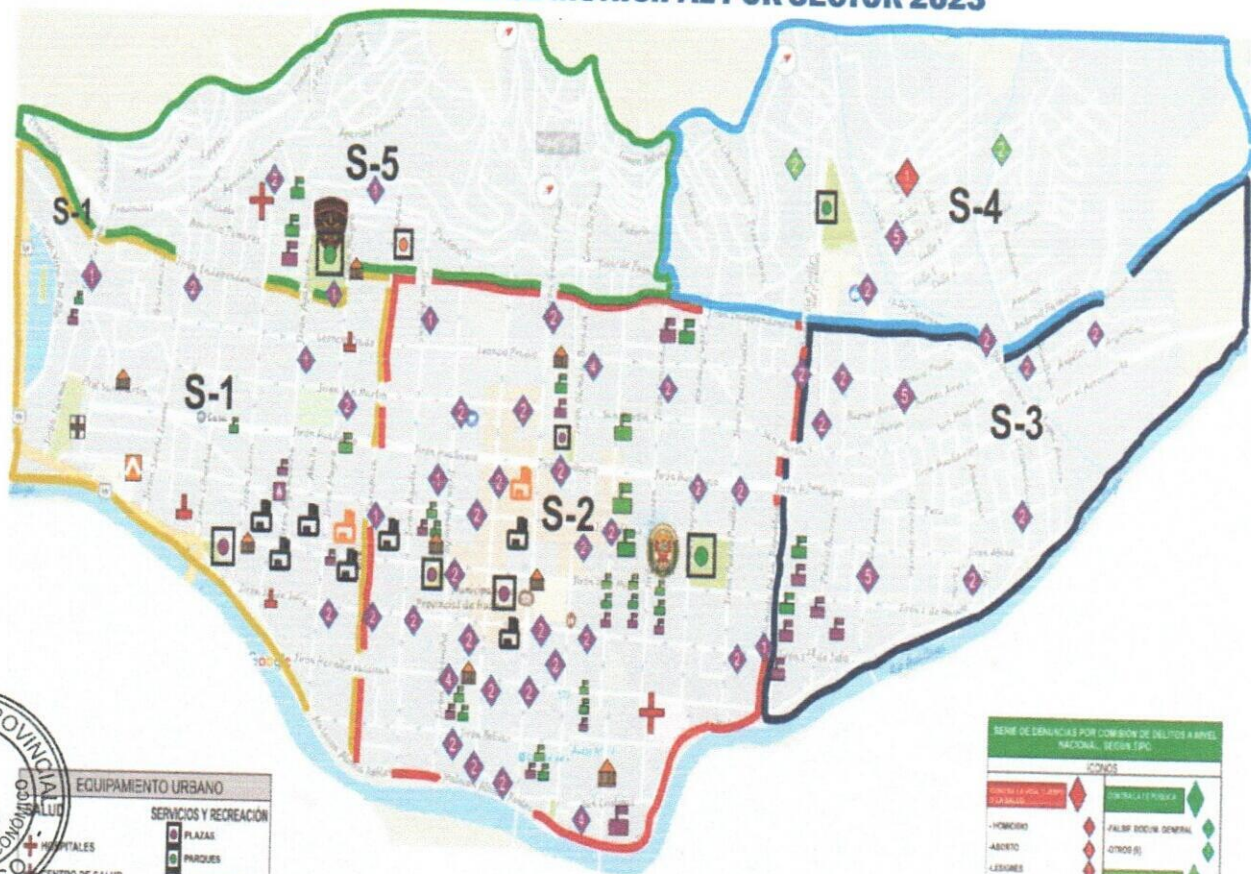
EQUIPAMIENTO URBANO

SALUD	SERVICIOS Y RECREACIÓN
HOSPITALES	PLAZAS
CENTRO DE SALUD	PARKES
PUESTO DE SALVO	LOSA DEPORTIVA
	MERCADO
	CENTRO COMERCIAL
	IGLESIA CATÓLICA
	IGLESIA NO CATÓLICA
	COMUNARIAS
EDUCACIÓN	
CENTRO EDUCATIVO INICIAL	
ESCUELA PRIMARIA	
ESCUELA SECUNDARIA	
UNIVERSIDAD	
INSTITUTO SUPERIOR	
ACADEMIAS	
	OTROS
	CENICIENTO
	BIBLIOTECA
	ANTROPOCENTRO, PISTA DE A.
	COMPLEJO POPULAR
	COMPAÑIA DE BOMBEROS
	COMUNA

SISTEMA DE MONITORIAÇÃO DE DELEGADOS DE JUSTIÇA NACIONAL - DEJON TJPA	
Fases	
1- ANÚNCIO DE VAGAS	1- ANÚNCIO DE VAGAS
2- INSCRIÇÃO	2- FALTA DE RESPOSTA GERAL
3- ELIMINAÇÃO	3- ATOS (B)
4- ATOS (C)	4- IMPROBIDADE ADMINISTRATIVA
5- ATOS (D)	5- IMPROBIDADE CIVIL
6- ATOS (E)	6- IMPROBIDADE FISCAL
7- ATOS (F)	7- IMPROBIDADE JUDICIAL
8- ATOS (G)	8- IMPROBIDADE POLICIAL
9- ATOS (H)	9- IMPROBIDADE PROFISSIONAL
10- ATOS (I)	10- IMPROBIDADE SOCIAL
11- ATOS (J)	11- IMPROBIDADE TRIBUTÁRIA
12- ATOS (K)	12- IMPROBIDADE TRABALHISTA
13- ATOS (L)	13- IMPROBIDADE VOTANTE
14- ATOS (M)	14- IMPROBIDADE ZONAL
15- ATOS (N)	15- IMPROBIDADE ZONAL
16- ATOS (O)	16- IMPROBIDADE ZONAL
17- ATOS (P)	17- IMPROBIDADE ZONAL
18- ATOS (Q)	18- IMPROBIDADE ZONAL
19- ATOS (R)	19- IMPROBIDADE ZONAL
20- ATOS (S)	20- IMPROBIDADE ZONAL
21- ATOS (T)	21- IMPROBIDADE ZONAL
22- ATOS (U)	22- IMPROBIDADE ZONAL
23- ATOS (V)	23- IMPROBIDADE ZONAL
24- ATOS (W)	24- IMPROBIDADE ZONAL
25- ATOS (X)	25- IMPROBIDADE ZONAL
26- ATOS (Y)	26- IMPROBIDADE ZONAL
27- ATOS (Z)	27- IMPROBIDADE ZONAL
28- ATOS (AA)	28- IMPROBIDADE ZONAL
29- ATOS (AB)	29- IMPROBIDADE ZONAL
30- ATOS (AC)	30- IMPROBIDADE ZONAL
31- ATOS (AD)	31- IMPROBIDADE ZONAL
32- ATOS (AE)	32- IMPROBIDADE ZONAL
33- ATOS (AF)	33- IMPROBIDADE ZONAL
34- ATOS (AG)	34- IMPROBIDADE ZONAL
35- ATOS (AH)	35- IMPROBIDADE ZONAL
36- ATOS (AI)	36- IMPROBIDADE ZONAL
37- ATOS (AJ)	37- IMPROBIDADE ZONAL
38- ATOS (AK)	38- IMPROBIDADE ZONAL
39- ATOS (AL)	39- IMPROBIDADE ZONAL
40- ATOS (AM)	40- IMPROBIDADE ZONAL
41- ATOS (AN)	41- IMPROBIDADE ZONAL
42- ATOS (AO)	42- IMPROBIDADE ZONAL
43- ATOS (AP)	43- IMPROBIDADE ZONAL
44- ATOS (AQ)	44- IMPROBIDADE ZONAL
45- ATOS (AR)	45- IMPROBIDADE ZONAL
46- ATOS (AS)	46- IMPROBIDADE ZONAL
47- ATOS (AT)	47- IMPROBIDADE ZONAL
48- ATOS (AU)	48- IMPROBIDADE ZONAL
49- ATOS (AV)	49- IMPROBIDADE ZONAL
50- ATOS (AW)	50- IMPROBIDADE ZONAL
51- ATOS (AX)	51- IMPROBIDADE ZONAL
52- ATOS (AY)	52- IMPROBIDADE ZONAL
53- ATOS (AZ)	53- IMPROBIDADE ZONAL
54- ATOS (BA)	54- IMPROBIDADE ZONAL
55- ATOS (BB)	55- IMPROBIDADE ZONAL
56- ATOS (BC)	56- IMPROBIDADE ZONAL
57- ATOS (BD)	57- IMPROBIDADE ZONAL
58- ATOS (BE)	58- IMPROBIDADE ZONAL
59- ATOS (BF)	59- IMPROBIDADE ZONAL
60- ATOS (BG)	60- IMPROBIDADE ZONAL
61- ATOS (BH)	61- IMPROBIDADE ZONAL
62- ATOS (BI)	62- IMPROBIDADE ZONAL
63- ATOS (BJ)	63- IMPROBIDADE ZONAL
64- ATOS (BK)	64- IMPROBIDADE ZONAL
65- ATOS (BL)	65- IMPROBIDADE ZONAL
66- ATOS (BM)	66- IMPROBIDADE ZONAL
67- ATOS (BN)	67- IMPROBIDADE ZONAL
68- ATOS (BO)	68- IMPROBIDADE ZONAL
69- ATOS (BP)	69- IMPROBIDADE ZONAL
70- ATOS (BQ)	70- IMPROBIDADE ZONAL
71- ATOS (BR)	71- IMPROBIDADE ZONAL
72- ATOS (BS)	72- IMPROBIDADE ZONAL
73- ATOS (BT)	73- IMPROBIDADE ZONAL
74- ATOS (BU)	74- IMPROBIDADE ZONAL
75- ATOS (BV)	75- IMPROBIDADE ZONAL
76- ATOS (BW)	76- IMPROBIDADE ZONAL
77- ATOS (BX)	77- IMPROBIDADE ZONAL
78- ATOS (BY)	78- IMPROBIDADE ZONAL
79- ATOS (BZ)	79- IMPROBIDADE ZONAL
80- ATOS (CA)	80- IMPROBIDADE ZONAL
81- ATOS (CB)	81- IMPROBIDADE ZONAL
82- ATOS (CC)	82- IMPROBIDADE ZONAL
83- ATOS (CD)	83- IMPROBIDADE ZONAL
84- ATOS (CE)	84- IMPROBIDADE ZONAL
85- ATOS (CF)	85- IMPROBIDADE ZONAL
86- ATOS (CG)	86- IMPROBIDADE ZONAL
87- ATOS (CH)	87- IMPROBIDADE ZONAL
88- ATOS (CI)	88- IMPROBIDADE ZONAL
89- ATOS (CJ)	89- IMPROBIDADE ZONAL
90- ATOS (CK)	90- IMPROBIDADE ZONAL
91- ATOS (CL)	91- IMPROBIDADE ZONAL
92- ATOS (CM)	92- IMPROBIDADE ZONAL
93- ATOS (CN)	93- IMPROBIDADE ZONAL
94- ATOS (CO)	94- IMPROBIDADE ZONAL
95- ATOS (CP)	95- IMPROBIDADE ZONAL
96- ATOS (CQ)	96- IMPROBIDADE ZONAL
97- ATOS (CR)	97- IMPROBIDADE ZONAL
98- ATOS (CS)	98- IMPROBIDADE ZONAL
99- ATOS (CT)	99- IMPROBIDADE ZONAL
100- ATOS (CU)	100- IMPROBIDADE ZONAL
101- ATOS (CV)	101- IMPROBIDADE ZONAL
102- ATOS (CW)	102- IMPROBIDADE ZONAL
103- ATOS (CX)	103- IMPROBIDADE ZONAL
104- ATOS (CY)	104- IMPROBIDADE ZONAL
105- ATOS (CZ)	105- IMPROBIDADE ZONAL
106- ATOS (DA)	106- IMPROBIDADE ZONAL
107- ATOS (DB)	107- IMPROBIDADE ZONAL
108- ATOS (DC)	108- IMPROBIDADE ZONAL
109- ATOS (DD)	109- IMPROBIDADE ZONAL
110- ATOS (DE)	110- IMPROBIDADE ZONAL
111- ATOS (DF)	111- IMPROBIDADE ZONAL
112- ATOS (DG)	112- IMPROBIDADE ZONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2023



EQUIPAMIENTO URBANO	
SERVICIOS Y RECREACIÓN	PLAZAS
HOSPITALES	PARKES
CENTRO DE SALUD	LOSA DEPORTIVA
PUESTO DE SALUD	IRRICIGADO
EDUCACIÓN	CENTRO COMERCIAL
CENTRO EDUCATIVO INICIAL	IGLESIA CATÓLICA
ESCUELA PRIMARIA	IGLESIA NO CATÓLICA
ESCUELA SECUNDARIA	COMISARIAS
UNIVERSIDAD	OTROS
INSTITUTO SUPERIOR	CEMENTERIO
ACADEMIAS	BIBLIOTECA
	AEROPUERTO, PISTA DE A.
	COMEDOR POPULAR
	COMPANIA DE BOMBEROS
	CERVO

MAPA DEL DELITO

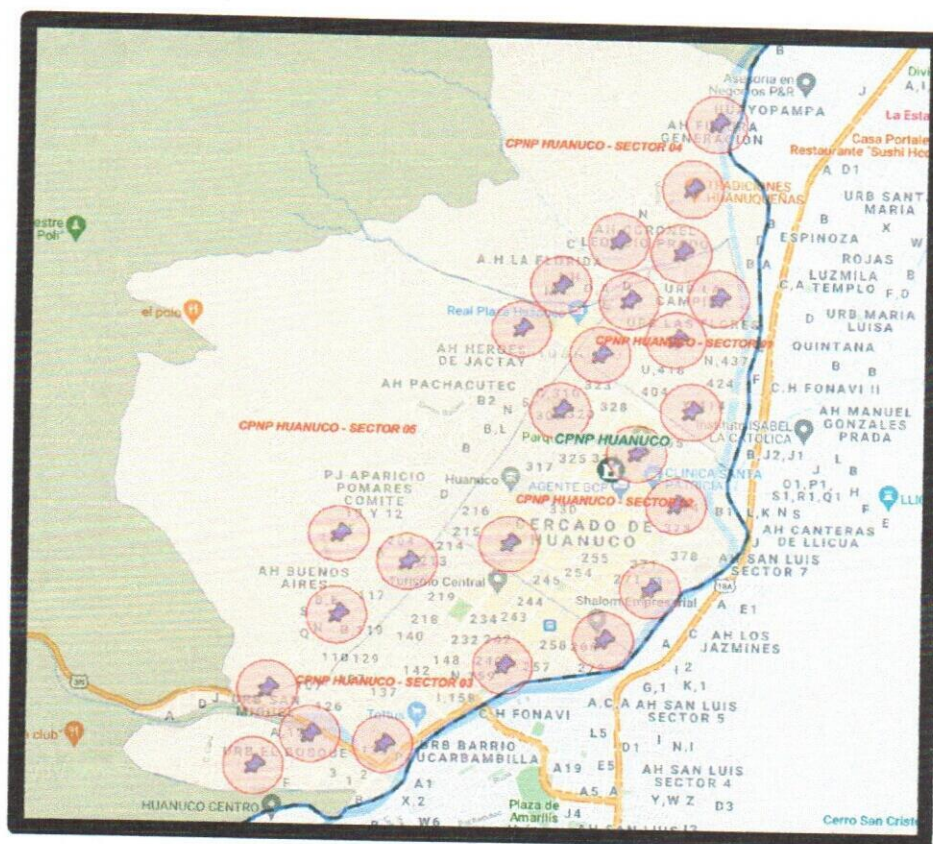
COMISARÍA PNP - HUÁNUCO

SERIE DE DENUNCIAS POR COMISIÓN DE DELITOS A NIVEL NACIONAL - MES DE 1990	
CONOS	
CONTROL LA POLICIA	CONTROL LA ESTADISTICA
HOMICIDIO	FALSO BOGOTIN GENERAL
ASISTO	OTROS (S)
LESIONES	CONTROL LA ESTADISTICA
OTROS (S)	SECURIDAD DE DROGA
CONTROL LA LIBERTAD	TENENCIA LEGAL ARMAS
POLEACION LIBERTAD PERSONAL	OTROS (S)
POLEACION INTIMIDAD	CONTROL LA LIBERTAD
POLEACION LIBERTAD SEXUAL	CORREY POR PARTICULARES
POLEACION PUESTO PUBLICO	CORREY POR FUNCIONARIOS PUBLICOS
OTROS (S)	ADMIN DE JUSTICIA
CONTROL LA INFORMACION	INTELIGENCIA PERICULO
HURTO	OTROS DELITOS (S)
ROBO	
APROPRIACION LIEGA	
ESTAFAS	
OTROS (S)	

PRIORIZADAS - SIPCOP-M

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2022



VII. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADOS PARA EL SERVICIO

La Municipalidad Provincial de Huánuco, a través de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana para el servicio de Patrullaje Municipal cuenta con las siguientes unidades vehiculares:



UNIDAD MOVIL	PLACA	MARCA	MO-DELO	TARJETA DE PRO-PIEDAD	SOA T	FECHA DE VENCIMIENTO
UM - 1	EAC-669	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 2	EAC-671	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 3	EAC-672	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 4	EAC-674	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 5	EAC-675	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 6	EAC-677	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO **PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2022**



UM - 7	EAC-679	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 8	EAC-680	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 9	EAC-681	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 10	EAC-682	TOYOTA	HI-LUX	SI	SI	FEBRERO 2023

UNIDAD MOVIL	PLACA	MARCA	MO-DELO	TARJETA DE PRO-PIEDAD	SOA T	FECHA DE VENCIMIENTO
UM - 1	EW-3627	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 2	EW-3628	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 3	EW-3629	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 4	EW-3630	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 5	EW-3631	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 6	EW-3632	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 7	EW-3633	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 8	EW-3634	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 9	EW-3635	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023
UM - 10	EW-3636	HONDA	XR 150	SI	SI	FEBRERO 2023



VIII. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

A. El Jefe de Operaciones será responsable de estar presente permanente en las listas de verificación para el servicio del Serenazgo Municipal, a fin de impartir instrucciones de normas, pasar revista del aseo, vestimenta, pulcritud, aliento alcohólico o evidencias de consumo de drogas, reiterando la prohibición absoluta de portar armas de fuego, objetos contundentes, implementos de seguridad y servicio municipal, revista del DNI, Licencia de Conducir actualizada, documentos normativos del vehículo (tarjeta de propiedad, Revisión Técnica, Soat, etc), abastecimiento,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2022



revista del estado óptimo de funcionamiento de los sistemas del vehículo para evitar accidentes de tránsito.

B. Los vehículos municipales están prohibidos de hacer traslados particulares a las personas, salvo que sea víctimas o agraviados de hechos delictivos.

C. **Uniforme:** El personal de Serenazgo debe emplear el uniforme reglamentario para el servicio. Está prohibido que la tripulación del vehículo se encuentre con traje civil, para no generar una percepción negativa en la población sobre mal uso de los recursos logísticos.

IX. ADMINISTRACION

A. PARTES E INFORMES

- Cada unidad móvil que realiza traslados de personas arrestadas o lesionadas; de bienes incautados o decomisados (excepcionalmente) debe consignar en su informe diario al término de su turno.
- Los informes deben de ser presentados al termino de los turnos todos los agentes de serenazgo.
- Jefe de operaciones debe de presentar un consolidado de las actividades ejecutadas semanalmente.

B. COMUNICACIONES

1. Puesto de Comando

- Jr. Leoncio Prado 1595

2. Comunicaciones

- Teléfono: 062-51080
- Teléfono: 01- 4800428

Anexos:

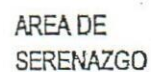
- Modelo de Informe del Agente de Serenazgo.
- Modelo de Informe del conductor del vehículo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO
PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2022



ANEXOS



PARTE DE SERENAZGO

2023-AREA SERENAZGO

FECHA:

PLACA DEL VEHICULO

ORIGEN	OPERATIVO	PATRULLAJE	TELEFONO
	CAMARAS	WHATSAP	
TURNO	MAÑANA	TARDE	NOCHE
TIPO DE APOYO	APOYO CIUDADANO	FISCALIZ Y DEF CIVIL	SEGURIDAD
	VIAL Y TRANSITO		
FECHA/HORA DE NOTIFICACION		FECHA/HORA DE LLEGADA	FECHA/HORA DE REPLIEGUE
NATURALEZA	INTEGRADO	MUNICIPAL	
INFORM. EFECT PNP	IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	DNI N°
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PNP			
TIPO DE PATRULLAJE	A PIE	MOTOCICLETA	CAMIONETA
RESULTADO DE LA OCURRENCIA			
1. HECHO CONSUMADO		2. HECHO FRUSTADO	
DESORDEN		NINGUNO	MUERTE
FISICO-LESION		OCUP VIA PUBLICA	PSICOLOGICO
MATERIALES		PAZ Y ORDEN	
3. LUGAR DE OCURRENCIA			
CENTRO COMERCIAL		FABRICA	
DEPENDENCIA ESTATAL		INMUEBLE PARTICULAR	
DEPOSITO		OTROS	
ENTIDAD FINANCIERA		VIA PUBLICA	
3. MEDIO UTILIZADO			
AGRESION		ARMA DE FGO	HABILIDAD
AMENAZA		ENGAÑO	OTROS
ARMA BLANCA		FUERZA	
DATOS DEL AUTOR O AGRESOR O CONDUCTOR			
NO IDENTIFICADO			
SI IDENTIFICADO		MASCULINO	FEMENINO
TIPO DE DOCUMENTO	DNI	NUMERO:	EXTRAJ
APELLIDOS PAT		APELLIDO MAT	
NOMBRES		MENOR EDAD	MAYOR EDAD
DATOS DE LA PRESUNTA VICTIMA Y/O BENEFICIARIO			
NO IDENTIFICADO			
SI IDENTIFICADO		MASCULINO	FEMENINO
TIPO DE DOCUMENTO	DNI	NUMERO	EXTRAJ
APELLIDOS PAT		APELLIDO MAT	
NOMBRES		MENOR EDAD	MAYOR EDAD
CONOCIDO			
DESCONOCIDO			
ESPOSO - EX ESPOSO		CAPELLAN	MADRE
FAMILIA		PAREJA/EX PAREJA	
DATOS DE LA DIRECCION Y GEOREFERENCIA			
TIPO DE VIA	AVENIDA	CALLE	JIRON
	PASAJE	MZA	NUMERO
	DIRECCION		
TIPO ZONA	ASOC VIVIEND	BARRIO	CONJ HABIT
	COOP VIVIEND	PUEBLO JOVEN	SIN DATO
	URBANIZAC	URB. POP. DE INTERES SOCIAL	
FIRMA Y NOMBRE SERENO		FIRMA Y NOMBRE EFECT PNP	